



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN	
DEPARTAMENTO		
INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN		
PERFIL DE LA PLAZA		
PERFIL DOCENTE: TECNOLOGÍA DE FABRICACIÓN (GRADO EN INGENIERÍA AEROSPAICIAL).		
PERFIL INVESTIGADOR: PROCESOS DE CONFORMADO INCREMENTAL DE CHAPA.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
12/08/2019	26/08/2019	2/93/19

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 17 de septiembre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: Juana María Mayo Núñez

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Jesús Vázquez Valeo

Vocal primero/a,

Fdo.: Carpóforo Vallengano Martín

Vocal segundo/a,

Fdo.: María Luisa García Romeu
de Luna

Vocal tercero/a,

Fdo.: Ana María Camacho
López



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios establecidos:

A) Historial académico 10 puntos

Se valorará:

1. El historial académico
2. Premios, becas y ayudas recibidas
3. Cualquier otra aportación relevante en el ámbito académico

B) Historial y experiencia docente 25 puntos

Se valorará:

1. Actividad docente, informes sobre la calidad de la actividad docente, libros de texto y publicaciones docentes, dirección de trabajos de fin de estudios y tesis doctorales, proyectos de innovación docente.
2. Participación en cursos de formación del profesorado.
3. Otros méritos docentes relevantes

C) Historial y experiencia investigadora 30 puntos

Se valorará la calidad de la labor investigadora teniendo en cuenta originalidad, diversidad temática, creatividad y aportaciones de especial relevancia para la comunidad científica. Se valorarán los premios por investigación, tramos de investigación y estancias en universidades y centros de investigación de relevancia internacional. Se valorarán también:

1. Trabajos de investigación publicados, o definitivamente aceptados, en revistas contenidas en bases de datos internacionales
2. Otras publicaciones en revistas
3. Libros, monografías y capítulos de libros
4. Comunicaciones y publicaciones en actas de congresos
5. Dirección y gestión de proyectos de investigación
6. Participación relevante en proyectos de investigación
7. Patentes
8. Otros méritos de investigación relevantes

D) Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad 15 puntos

Se valorará:

- 1.- Dirección en proyectos, convenios o contratos de I+D con empresas e instituciones
- 2.- Participación en proyectos, convenios y contratos de I+D con empresas e instituciones
- 3.- Cursos de formación para empresas
- 4.- Otros méritos

E) Historial y experiencia en gestión universitaria 5 puntos

Se valorará:

- 1.- Cargos unipersonales de gestión a nivel Universidad, Centro y Departamento
- 2.- Otros méritos



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

F) Capacidad para la exposición y el debate 3 puntos

G) Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza 5 puntos
Se valorará:

1. La originalidad y el impacto esperado en la comunidad científica del proyecto propuesto
2. El grado de complejidad de la materia objeto de investigación
3. Las aplicaciones prácticas del proyecto propuesto y las posibilidades de transferencia tecnológica que pudieran derivarse del mismo

H) Adecuación de los proyectos docentes e investigador 5 puntos

I) Otros méritos 2 puntos

Sevilla, a 17 de septiembre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: Juana María Mayo Núñez

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Jesús Vázquez Valeo

Vocal primero/a,

Fdo.: Carpóforo Vallellano Martín

Vocal segundo/a,

Fdo.: María Luisa García Romeu de Luna

Vocal tercero/a,

Fdo.: Ana María Camacho López